Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la petición de aclaración de sentencia elevada por la parte interesada en esta causa sucesoral. La Victoria, Valle del Cauca, septiembre 27 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 563
SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: JULIO MONROY Y MARIA ZAPATA CUERVO
RADICACIÓN 2016-00158-00
(ORDENA DESARCHIVO – NIEGA PETICION)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Veintisiete (27) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la documentación allegada por la parte interesada en la causa sucesoral de la referencia, la cual atañe al pago del Arancel Judicial necesario para el "DESARCHIVO" de este proceso; y como quiera que el mismo se encuentra "ARCHIVADO"; esta Administradora de Justicia dispone su "DESARCHIVO".

Ahora bien, en consideración a su pedimento, por medio del cual solicita al Juzgado Aclarar la Sentencia No. 6 del 13 de septiembre de 2017; estima esta Operadora de Justicia que la solicitud subjúdice se aleja de los postulados del artículo 285 del Código General Procesal; no siendo dable para esta Falladora reformar la providencia otrora proferida; por tanto, su petitoria, se deniega.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77a9af465966358e808f91e1f4ab08d843c6548bc351dfa648de8717a43dfc6**

Documento generado en 27/09/2022 08:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica